

Formosa, 15 de mayo de 2025

VISTO:

La Ley Provincial N°630, la Asamblea General Ordinaria 2014, la Asamblea General Ordinaria 2019, la Resolución de Junta Directiva N° 17/2014, la Resolución de Junta Directiva N° 44/2019, y la Resolución de Junta Directiva N° 50/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo resuelto en la asamblea general ordinaria 2014 realizada en día 14 de mayo del año 2014, por cual se creó una comisión especial y se facultó a la Junta Directiva a fijar los honorarios mínimos sugeridos y los aranceles a percibir en concepto de certificaciones por este consejo profesional.

Que en consecuencia de lo anterior, se dictó la Resolución N° 17/2014 y anexos de este Consejo Profesional, por la cual fija a partir de su vigencia de fecha 15 de mayo de 2014, la modalidad de percepción y cuantificación de los Honorarios Mínimos Sugeridos y a su vez en relación a estos se fijan los aranceles de tasa administrativa con relación a una unidad actualizable de medida denominada Modulo de Actuación Profesional (MAPRO), a ser utilizada en concepto de certificaciones de firmas, legalizaciones y otras compensaciones de servicios;

Que, la Asamblea General Ordinaria 2024 ratifica en todos sus términos la vigencia del MAPRO como unidad de medida variable para la determinación de los aranceles y tasas a percibir por este consejo profesional, facultando a la junta directiva a dictar los instrumentos que contemplen su modificación, conforme la resolución antes citada.

Que, atento a los sucesivos incrementos en las variables macroeconómicas resulta necesario dictar nuevos instrumentos que actualicen no solo el modulo, sino también los parámetros a considerar a la hora de establecer los aranceles y cuantificar los honorarios mínimos sugeridos a percibir por el profesional actuante que consideren a su vez los efectos distorsivos que genera la inflación en los niveles de ingresos, activos y pasivos en términos nominales, que no necesariamente son incrementos en los niveles reales de actividad.

Que, la resolución de Junta Directiva N° 17/2014 estableció que para la determinación del MAPRO, el mismo será el equivalente a UN (1) JORNAL MÍNIMO VITAL Y MÓVIL, equivalente a 8 HORAS, y que dicho valor será actualizado cada vez que así lo haga la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL.

Que resulta necesario definir la forma de determinar, según lo expuesto en el párrafo anterior, la cuantificación del valor del MAPRO, por cuanto el resultante de mismo será el valor vigente del S.M.V.M. dividido 30.

Que, conforme a la Resolución 5/2025, de fecha 8 de mayo de 2025, de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL, el valor vigente del SMVM asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 308.200) mensuales a partir del 1º de mayo de 2025; a la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$313.400) mensuales a partir del 1º de junio de 2025; a la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 317.800) a partir del 1º de julio de 2025; y a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL (\$ 322.000) a partir del 1º de agosto de 2025; y por cuanto se determina que el valor actualizado del MAPRO es pesos Diez Mil Doscientos Setenta Tres con 33/100 (\$10.273,33) a partir del 01 de mayo de 2025; es pesos Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 66/100 (\$10.446,66) a partir del 01 de junio de 2025; es pesos Diez Mil Quinientos Noventa y Tres con 33/100 (\$10.593,33) a partir del 01 de julio de 2025; y es pesos Diez Mil Setecientos Treinta y Tres con 33/100 (\$10.733,33) a partir del 01 de agosto de 2025.

Por ello y en uso de sus facultades:

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE FORMOSA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: FIJAR el valor del MAPRO (Modulo de Actuación Profesional) en la suma de:

- Pesos Diez Mil Doscientos (\$10.200) a partir del 19 de mayo de 2025.
- Pesos Diez Mil Cuatrocientos (\$10.400) a partir del 01 de junio de 2025.
- Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500) a partir del 01 de julio de 2025.
- Pesos Diez Mil Setecientos (\$10.700) a partir del 01 de agosto de 2025.

Los importes surgen de la aplicación de redondeo a favor del consumidor, al resultado de la fórmula establecida en el art. 2º, y que servirá como unidad de referencia para las diferentes tasas y aranceles a percibir por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Formosa. -

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que, para fijar el valor del M.A.PRO, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{MAPRO} = \text{S.M.V.M.} / 30$$

ARTÍCULO 3º: APROBAR el Anexo I de la presente resolución que determina los honorarios mínimos sugeridos a los profesionales en ciencias económicas, en materia de certificaciones de Estados Contables y Manifestaciones de Bienes, como así también los aranceles a percibir por tales conceptos.

ARTÍCULO 4°: APROBAR el Anexo II de la presente, que establece conforme al valor MAPRO vigente, los honorarios mínimos sugeridos a percibir de acuerdo al NOMENCLADOR ENUNCIATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES, los que se describen en forma NO TAXATIVA e identifican los HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS por las diferentes actuaciones del profesional en Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 5°: ACLARAR que la percepción de los honorarios seguirá siendo ejercida por cada Profesional, sin intermediación alguna del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a menos que el Profesional solicite el método de cobro indirecto.

ARTÍCULO 6°: ESTABLECER su vigencia desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta la emisión de una nueva resolución que la modifique.

ARTÍCULO 7°: DEROGAR toda otra normativa anterior vigente, contraria a la presente.

ARTÍCULO 8°: REGÍSTRESE, dese difusión entre los matriculados, publíquese en la página web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Formosa, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 14/2025



DR. RUBÉN A. MONTENEGRO
Secretario
C.P.C.E. FORMOSA



DRA. LILIAN M. ACOSTA
Presidente
C.P.C.E. FORMOSA

ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 14/2025
HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS
EN MATERIA DE CERTIFICACIONES DE ESTADOS CONTABLES
Y MANIFESTACIONES DE BIENES – MES MAYO 2025

DESDE	HASTA	HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS		
		FIJO	ADICIONAL %	Sobre Excedente de \$
\$	\$			
-	3.619.000,00	102.000,00	0,0000	-
3.619.000,01	7.242.000,00	102.000,00	1,9784	3.619.000,00
7.242.000,01	10.868.000,00	173.677,43	1,8990	7.242.000,00
10.868.000,01	14.489.000,00	242.535,17	1,7880	10.868.000,00
14.489.000,01	18.111.000,00	307.278,65	1,6911	14.489.000,00
18.111.000,01	21.746.000,00	368.530,29	1,6441	18.111.000,00
21.746.000,01	28.990.000,00	428.293,33	1,2918	21.746.000,00
28.990.000,01	36.234.000,00	521.871,32	1,2518	28.990.000,00
36.234.000,01	47.113.000,00	612.551,71	1,2048	36.234.000,00
47.113.000,01	57.991.000,00	743.621,91	1,1578	47.113.000,00
57.991.000,01	72.492.000,00	869.567,39	1,0378	57.991.000,00
72.492.000,01	90.615.000,00	1.020.058,77	0,6811	72.492.000,00
90.615.000,01	181.230.000,00	1.143.494,52	0,4811	90.615.000,00
181.230.000,01	290.259.000,00	1.579.443,29	0,3166	181.230.000,00
290.259.000,01	398.717.000,00	1.924.629,10	0,3066	290.259.000,00
398.717.000,01	543.702.000,00	2.257.161,33	0,2966	398.717.000,00
543.702.000,01	724.933.000,00	2.687.186,84	0,2870	543.702.000,00
724.933.000,01	1.449.888.000,00	3.207.319,81	0,2776	724.933.000,00
1.449.888.000,01	2.899.775.000,00	5.219.794,89	0,2523	1.449.888.000,00
2.899.775.000,01	8.877.859,79	0,2294	2.899.775.000,00

- Para ESTADOS CONTABLES, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, CUADRO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL y MANIFESTACIÓN DE BIENES Y DEUDAS, la Base de Cálculo será la que RESULTARE MAYOR al comparar el ACTIVO+PASIVO, con los INGRESOS TOTALES.
- Para CUADRO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL y MANIFESTACIÓN DE BIENES Y DEUDAS se considera el 50% del monto resultante al establecido en la tabla.
- El Consejo percibirá un arancel equivalente a un diez por ciento (10%) de los honorarios calculados, conforme a la tabla, por cada trabajo que se presente para su certificación, ó el equivalente a un (1) MAPRO (Módulo de Actuación Profesional), el que fuese mayor.
- Para encargos profesionales que NO constituyen ESTADOS CONTABLES, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, CUADRO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ni MANIFESTACIÓN DE BIENES Y DEUDAS, el Consejo percibirá un arancel equivalente a un (1) MAPRO.


DR. RUBÉN A. MONTENEGRO
 Secretario
 C.P.C.E. FORMOSA


DRA. LILIAN M. ACOSTA
 Presidente
 C.P.C.E. FORMOSA

NOMENCLADOR ENUNCIATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTADOR PUBLICO

HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS- MAYO 2025

IMPORTE S/NIVEL DE COMPLEJIDAD		
ALTO	MEDIO	BAJO

1º-CONSULTA PROFESIONAL

1.1 Consulta escrita	132.600	102.000	51.000
1.2 Consulta verbal	81.600	61.200	30.600

2º-ACTUACION PROFESIONAL EN MATERIA DE SOCIEDADES

2.1. Por cada representación con o sin patrocinio ante el Registro Público, Inspección General de Personas Jurídicas, Registro de Proveedores del Estado, Registro de Empresas y Variaciones de Costo Provincial, Municipalidad, y representaciones afines.	255.000	102.000	30.600
2.2. Por cada elaboración e inscripción de contrato o estatuto de sociedades comerciales, y sus modificaciones	1.020.000	510.000	357.000
2.3. Por otras inscripciones o actos de representación no previstos, ante reparticiones fiscales, previsionales, sociales y administrativas	163.200	122.400	61.200

3º-ACTUACION PROFESIONAL EN MATERIA LABORAL Y PREVISIONAL

3.1. Asesoramiento Laboral con confección de recibos, boletas y evacuación de información a bancos, reparticiones previsionales, sociales, sindicales y fiscales, con planillas en estudio			
1 a 3 empleados	367.200	275.400	153.000
4 a 10 empleados	612.000	459.000	244.800
11 a 40 empleados	1.101.600	826.200	428.400
41 a 80 empleados	1.530.000	1.162.800	581.400
81 en adelante	1.836.000	1.377.000	703.800
3.2. Determinación de deudas previsionales, sociales y sindicales	214.200	153.000	61.200
3.3. Actuación ante organismos laborales, previsionales, sociales o sindicales- participación en conciliaciones	204.000	153.000	61.600
3.4. Inscripción Completa en organismos conexos a la actividad laboral, en materia previsional, social, y sindical	306.000	234.600	112.200

4º- ACTUACION PROFESIONAL EN MATERIA TRIBUTARIA

4.1. Inscripción ante Reparticiones Fiscales-Nacionales-Provinciales-Municipales - Por Impuestos y Tasas	163.200	122.400	61.200
4.2. Determinación de Impuesto a las Ganancias - Personas humanas y sucesiones indivisas	408.000	306.000	153.000
4.3. Determinación de Impuestos Cedulares	153.000	122.400	61.200
4.4. Impuesto sobre bienes personales	224.400	173.400	81.600
4.5. Impuesto a las Ganancias - 4ta Cat DDJJ Informativa	153.000	122.400	61.200
4.6. Impuesto al valor agregado e ingresos brutos provincial (Incluye Reg. Informativo)	408.000	204.000	122.400
4.7. Convenio Multilateral - CM05 Anual	153.000	122.400	61.200
4.8. Tasa de Registro e Inspección Municipal	122.400	61.200	30.600
4.9. Impuesto a los bienes personales - acciones y participaciones societarias	224.400	173.400	81.600
4.10. Impuesto a las ganancias sociedades	510.000	387.600	193.800
4.11. Régimen Informativo Acciones-Participaciones Societarias	153.000	122.400	61.200
4.12. Plan de facilidades de pago impositivo y moratorias: Valor según nivel de complejidad + 10% sobre ahorro obtenido	224.400	122.400	81.600
4.13. Trámites especiales vinculados a regímenes de exteriorización de activos: Valor según nivel de complejidad + 1% sobre activo exteriorizado	255.000	122.400	81.600
4.14. Atención de Inspecciones Fiscales - (Sobre la Base Inicial Sujeta a Ajuste)	20%	15%	10%
4.15. Gestiones relativas a levantamiento de embargos y ejecuciones fiscales (Sobre la Base sujeta a embargo)	15%	10%	6%

5º-ACTUACION PROF, ATENCIÓN MENSUAL INTEGRAL Y OTROS INFORMES

5.11. Asesoramiento mensual a Personas Humanas, registros de libros IVA, y liquidación de impuestos nac. prov. y municipales (No incluye las DDJJ anuales), sin liquidación de sueldos. - HONORARIO MENSUAL	357.000	204.000	102.000
5.12. Asesoramiento mensual a Personas Humanas, con liquidación de sueldos hasta 3 empleados, registros de libros IVA, y liquidación de impuestos nac. prov. y municipales. (No incluye las DDJJ anuales) (Adicional por mayor cantidad de empleados - Ver 3.1) - HONORARIO MENSUAL	765.000	510.000	255.000

NOMENCLADOR ENUNCIATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTADOR PUBLICO

HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS- MAYO 2025

	IMPORTE S/NIVEL DE COMPLEJIDAD		
	ALTO	MEDIO	BAJO
5.2.1. Asesoramiento mensual a Personas Jurídicas, registro. de libros IVA, y liq. de Impuestos nac. prov. y municipales (No incluye las DDJJ anuales), con inclusión de tareas contables, sin liquidación de sueldos - HONORARIO MENSUAL	510.000	357.000	153.000
5.2.2. Asesoramiento mensual a Personas Jurídicas con liquidación de sueldos hasta 3 empleados, registr. de libros IVA, y liq. de Impuestos nac. prov. y municipales. (No incluye las DDJJ anuales), con inclusión de tareas contables. (Ad. por mayor cantidad de empleados - Ver 3.1) - HONORARIO MENSUAL	1020.000	663.000	306.000
5.3. Atención de contribuyente monotributista			
Monotributista categorías "A" a "D"	71400	51000	30.600
Monotributista categorías "E" en adelante	255.000	153.000	61.200
5.4. Atención Única Semestral de contribuyente monotributista - Recategorizaciones	255.000	153.000	102.000
5.5. Informe sobre ingresos personales	459.000	183.600	91.800
5.6. Informe sobre Origen y Licitud de Fondos	510.000	204.000	91.800
5.7. Emisión de Certificado COTI (Código de Oferta de Transferencia de Inmuebles)	357.000	153.000	30.600
5.8. Otros: Régimen de registración de contratos de locación de inmuebles (RELI-AFIP / RAI-ATP)	102.000	51.000	20.400
5.9. Otros: Formulario 572 Web	102.000	40.800	20.400
5.10. Otros: Devolución Percepciones Sujetos No Inscriptos	153.000	71.400	30.600
5.11. Otros: Personal de Casas Particulares; Recibos mensuales, liquidación de aportes y contribuciones	61.200	30.600	10.200
5.12. Especiales UIF - Tareas relacionadas a Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo s/normativa referida a la actuación del contador público como auditor externo o síndico societario			
1) Cuando se deba dictaminar en EECC sobre utilización de métodos para cumplimentar con Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (PLA/FT) por parte del ente.	15% Adicional Sobre Honorarios S/Tabla Anexo I		
2) Cuando el auditor cumplimente tareas para PLA/FT.	10% Adicional		
3) La confección del manual de procedimiento en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (PLA/FT)	969.000	693.600	459.000
4) Implementación del sistema, una cantidad convenida con el comitente en función del valor de la hora profesional ocupadas en la tarea.	51.000	30.600	10.200

6º-ACTUACION PROFESIONAL EN AUDITORÍA EXTERNA

6.1. Auditoría realizada a fin de emitir informes y dictámenes	2.040.000	1.530.000	765.000
6.1.1. Planificación y Ejecución de Auditoría (Trabajo de Campo Mensual)	2.040.000	1.530.000	765.000
6.2. Certificación de Estados Contables y Manifestaciones de Bienes	Según Tabla - Anexo I		

7º- SITUACIONES ESPECIALES - VALOR HORA

7.1. Situación Especiales - Valor Hora demandada en función al nivel de complejidad	40.800	30.600	10.200
---	--------	--------	--------



DR. RUBÉN A. MONTENEGRO
Secretario
C.P.C.E. FORMOSA



DRA. LILIAN M. ACOSTA
Presidente
C.P.C.E. FORMOSA

ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 14/2025
HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS
EN MATERIA DE CERTIFICACIONES DE ESTADOS CONTABLES
Y MANIFESTACIONES DE BIENES – MES JUNIO 2025

DESDE	HASTA	HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS		
		\$	\$	FUJO ADICIONAL % Sobre Excedente de \$
-	3.691.000,00	104.000,00	0,0000	-
3.691.000,01	7.387.000,00	104.000,00	1,9784	3.691.000,00
7.387.000,01	11.085.000,00	177.121,66	1,8990	7.387.000,00
11.085.000,01	14.779.000,00	247.346,68	1,7880	11.085.000,00
14.779.000,01	18.473.000,00	313.395,40	1,6911	14.779.000,00
18.473.000,01	22.181.000,00	375.864,64	1,6441	18.473.000,00
22.181.000,01	29.570.000,00	436.827,87	1,2918	22.181.000,00
29.570.000,01	36.959.000,00	532.278,97	1,2518	29.570.000,00
36.959.000,01	48.055.000,00	624.774,47	1,2048	36.959.000,00
48.055.000,01	59.151.000,00	758.459,08	1,1578	48.055.000,00
59.151.000,01	73.942.000,00	886.928,57	1,0378	59.151.000,00
73.942.000,01	92.427.000,00	1.040.429,56	0,6811	73.942.000,00
92.427.000,01	184.854.000,00	1.166.330,90	0,4811	92.427.000,00
184.854.000,01	296.064.000,00	1.610.997,20	0,3166	184.854.000,00
296.064.000,01	406.691.000,00	1.963.088,06	0,3066	296.064.000,00
406.691.000,01	554.576.000,00	2.302.270,44	0,2966	406.691.000,00
554.576.000,01	739.431.000,00	2.740.897,35	0,2870	554.576.000,00
739.431.000,01	1.478.886.000,00	3.271.431,20	0,2776	739.431.000,00
1.478.886.000,01	2.957.770.000,00	5.324.158,28	0,2523	1.478.886.000,00
2.957.770.000,01	9.055.382,61	0,2294	2.957.770.000,00

- Para ESTADOS CONTABLES, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, CUADRO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL y MANIFESTACIÓN DE BIENES Y DEUDAS, la Base de Cálculo será la que RESULTARE MAYOR al comparar el ACTIVO+PASIVO, con los INGRESOS TOTALES.
- Para CUADRO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL y MANIFESTACIÓN DE BIENES Y DEUDAS se considera el 50% del monto resultante al establecido en la tabla.
- El Consejo percibirá un arancel equivalente a un diez por ciento (10%) de los honorarios calculados, conforme a la tabla, por cada trabajo que se presente para su certificación, ó el equivalente a un (1) MAPRO (Módulo de Actuación Profesional), el que fuese mayor.
- Para encargos profesionales que NO constituyen ESTADOS CONTABLES, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, CUADRO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ni MANIFESTACIÓN DE BIENES Y DEUDAS, el Consejo percibirá un arancel equivalente a un (1) MAPRO.


DR. RUBEN A. MONTENEGRO
 Secretario
 C.P.C.E. FORMOSA


DRA. LILIAN M. ACOSTA
 Presidente
 C.P.C.E. FORMOSA

ANEXO II - Resolución N° 14/2025

NOMENCLADOR ENUNCIATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTADOR PUBLICO

HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS- JUNIO 2025

IMPORTE S/NIVEL DE COMPLEJIDAD		
ALTO	MEDIO	BAJO

1º-CONSULTA PROFESIONAL

1.1 Consulta escrita	135.200	104.000	52.000
1.2 Consulta verbal	83.200	62.400	31.200

2º-ACTUACION PROFESIONAL EN MATERIA DE SOCIEDADES

2.1. Por cada representación con o sin patrocinio ante el Registro Público, Inspección General de Personas Jurídicas, Registro de Proveedores del Estado, Registro de Empresas y Variaciones de Costo Provincial, Municipalidad, y representaciones afines.	260.000	104.000	31.200
2.2. Por cada elaboración e inscripción de contrato o estatuto de sociedades comerciales, y sus modificaciones	1.040.000	520.000	364.000
2.3. Por otras inscripciones o actos de representación no previstos, ante reparticiones fiscales, previsionales, sociales y administrativas	166.400	124.800	62.400

3º-ACTUACION PROFESIONAL EN MATERIA LABORAL Y PREVISIONAL

3.1. Asesoramiento Laboral con confección de recibos, boletas y evacuación de información a bancos, reparticiones previsionales, sociales, sindicales y fiscales, con planillas en estudio			
1 a 3 empleados	374.400	280.800	156.000
4 a 10 empleados	624.000	468.000	249.600
11 a 40 empleados	1.123.200	842.400	436.800
41 a 80 empleados	1.560.000	1.185.600	592.800
81 en adelante	1.972.000	1.404.000	717.600
3.2. Determinación de deudas previsionales, sociales y sindicales	218.400	156.000	62.400
3.3. Actuación ante organismos laborales, previsionales, sociales o sindicales- participación en conciliaciones	208.000	156.000	83.200
3.4. Inscripción Completa en organismos conexos a la actividad laboral, en materia previsional, social, y sindical	312.000	239.200	114.400

4º- ACTUACION PROFESIONAL EN MATERIA TRIBUTARIA

4.1. Inscripción ante Reparticiones Fiscales-Nacionales-Provinciales-Municipales - Por Impuestos y Tasas	166.400	124.800	62.400
4.2. Determinación de Impuesto a las Ganancias - Personas humanas y sucesiones indivisas	416.000	312.000	156.000
4.3. Determinación de Impuestos Cedulares	156.000	124.800	62.400
4.4. Impuesto sobre bienes personales	228.800	176.800	83.200
4.5. Impuesto a las Ganancias - 4ta Cat DDJJ Informativa	156.000	124.800	62.400
4.6. Impuesto al valor agregado e ingresos brutos provincial (Incluye Reg. Informativo)	416.000	208.000	124.800
4.7. Convenio Multilateral - CM05 Anual	156.000	124.800	62.400
4.8. Tasa de Registro e Inspección Municipal	124.800	62.400	31.200
4.9. Impuesto a los bienes personales - acciones y participaciones societarias	228.800	176.800	83.200
4.10. Impuesto a las ganancias sociedades	520.000	395.200	197.600
4.11. Régimen Informativo Acciones-Participaciones Societarias	156.000	124.800	62.400
4.12. Plan de facilidades de pago impositivo y moratorias: Valor según nivel de complejidad + 10% sobre ahorro obtenido	228.800	124.800	83.200
4.13. Trámites especiales vinculados a regímenes de exteriorización de activos: Valor según nivel de complejidad + 1% sobre activo exteriorizado	260.000	124.800	83.200
4.14. Atención de Inspecciones Fiscales - (Sobre la Base Inicial Sujeta a Ajuste)	20%	15%	10%
4.15. Gestiones relativas a levantamiento de embargos y ejecuciones fiscales (Sobre la Base sujeta a embargo)	15%	10%	6%

5º-ACTUACION PROF, ATENCIÓN MENSUAL INTEGRAL Y OTROS INFORMES

5.11. Asesoramiento mensual a Personas Humanas, registraciones de libros IVA, y liquidación de impuestos nac. prov. y municipales (No incluye las DDJJ anuales), sin liquidación de sueldos. - HONORARIO MENSUAL	364.000	208.000	104.000
5.12. Asesoramiento mensual a Personas Humanas, con liquidación de sueldos hasta 3 empleados, registraciones de libros IVA, y liquidación de impuestos nac. prov. y municipales. (No incluye las DDJJ anuales). (Adicional por mayor cantidad de empleados - Ver 3.1) - HONORARIO MENSUAL	780.000	520.000	260.000

ANEXO II - Resolución N° 14/2025

NOMENCLADOR ENUNCIATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTADOR PUBLICO

HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS- JUNIO 2025

	IMPORTE S/NIVEL DE COMPLEJIDAD		
	ALTO	MEDIO	BAJO
5.2.1. Asesoramiento mensual a Personas Jurídicas, registro, de libros IVA, y lliq. de impuestos nac. prov. y municipales (No incluye las DDJJ anuales), con inclusión de tareas contables, sin liquidación de sueldos. - HONORARIO MENSUAL	520.000	364.000	156.000
5.2.2. Asesoramiento mensual a Personas Jurídicas con liquidación de sueldos hasta 3 empleados, registr. de libros IVA, y lliq. de impuestos nac. prov. y municipales. (No incluye las DDJJ anuales), con inclusión de tareas contables. (Ad. por mayor cantidad de empleados - Ver 3.1) - HONORARIO MENSUAL	1040.000	676.000	312.000
5.3. Atención de contribuyente monotributista			
Monotributista categorías "A" a "D"	72.800	52.000	31.200
Monotributista categorías "E" en adelante	260.000	156.000	62.400
5.4. Atención Única Semestral de contribuyente monotributista - Recategorizaciones	260.000	156.000	104.000
5.5. Informe sobre ingresos personales	468.000	187.200	93.600
5.6. Informe sobre Origen y Licitud de Fondos	520.000	208.000	93.600
5.7. Emisión de Certificado COTI (Código de Oferta de Transferencia de Inmuebles)	364.000	156.000	31.200
5.8. Otros: Régimen de registración de contratos de locación de inmuebles (RELI-AFIP / RAI-ATP)	104.000	52.000	20.800
5.9. Otros: Formulario 572 Web	104.000	41.600	20.800
5.10. Otros: Devolución Percepciones Sujetos No Inscriptos	156.000	72.800	31.200
5.11. Otros: Personal de Casas Particulares; Recibos mensuales, liquidación de aportes y contribuciones	62.400	31.200	10.400
5.12. Especiales UIF - Tareas relacionadas a Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo s/normativa referida a la actuación del contador público como auditor externo o síndico societario			
1) Cuando se deba dictaminar en EECC sobre utilización de métodos para cumplimentar con Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (PLA/FT) por parte del ente. 2) Cuando el auditor cumplimente tareas para PLA/FT. 3) La confección del manual de procedimiento en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (PLA/FT) 4) Implementación del sistema, una cantidad convenida con el comitente en función del valor de la hora profesional ocupadas en la tarea.	15% Adicional Sobre Honorarios S/Tabla Anexo I		
	10% Adicional		
	988.000	707.200	468.000
	52.000	31.200	10.400

6º-ACTUACION PROFESIONAL EN AUDITORÍA EXTERNA

6.1. Auditoría realizada a fin de emitir informes y dictámenes	2.080.000	1.560.000	780.000
6.1.1. Planificación y Ejecución de Auditoría (Trabajo de Campo Mensual)	2.080.000	1.560.000	780.000
6.2. Certificación de Estados Contables y Manifestaciones de Bienes	Según Tabla - Anexo I		

7º- SITUACIONES ESPECIALES - VALOR HORA

7.1. Situación Especiales - Valor Hora demandada en función al nivel de complejidad	41.600	31.200	10.400
---	--------	--------	--------



DR. RUBÉN A. MONTENEGRO
Secretario
C.P.C.E. FORMOSA



DRA. LILIAN M. ACOSTA
Presidente
C.P.C.E. FORMOSA

ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 14/2025
HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS
EN MATERIA DE CERTIFICACIONES DE ESTADOS CONTABLES
Y MANIFESTACIONES DE BIENES – MES JULIO 2025

DESDE	HASTA	HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS		
		FIJO	ADICIONAL %	Sobre Excedente de \$
\$	\$			
-	3.728.000,00	105.000,00	0,0000	-
3.728.000,01	7.461.000,00	105.000,00	1,9784	3.728.000,00
7.461.000,01	11.196.000,00	178.853,67	1,8990	7.461.000,00
11.196.000,01	14.927.000,00	249.781,32	1,7880	11.196.000,00
14.927.000,01	18.658.000,00	316.491,60	1,6911	14.927.000,00
18.658.000,01	22.403.000,00	379.586,54	1,6441	18.658.000,00
22.403.000,01	29.866.000,00	441.158,09	1,2918	22.403.000,00
29.866.000,01	37.329.000,00	537.565,12	1,2518	29.866.000,00
37.329.000,01	48.536.000,00	630.986,96	1,2048	37.329.000,00
48.536.000,01	59.743.000,00	766.008,89	1,1578	48.536.000,00
59.743.000,01	74.681.000,00	895.763,54	1,0378	59.743.000,00
74.681.000,01	93.351.000,00	1.050.790,10	0,6811	74.681.000,00
93.351.000,01	186.702.000,00	1.177.951,47	0,4811	93.351.000,00
186.702.000,01	299.025.000,00	1.627.063,13	0,3166	186.702.000,00
299.025.000,01	410.758.000,00	1.982.677,75	0,3066	299.025.000,00
410.758.000,01	560.121.800,00	2.325.251,13	0,2966	410.758.000,00
560.121.800,01	746.825.000,00	2.768.264,16	0,2870	560.121.800,00
746.825.000,01	1.493.675.000,00	3.304.102,34	0,2776	746.825.000,00
1.493.675.000,01	2.987.348.000,00	5.377.357,94	0,2523	1.493.675.000,00
2.987.348.000,01	9.145.894,92	0,2294	2.987.348.000,00

- Para ESTADOS CONTABLES, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, CUADRO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL y MANIFESTACIÓN DE BIENES Y DEUDAS, la Base de Cálculo será la que RESULTARE MAYOR al comparar el ACTIVO+PASIVO, con los INGRESOS TOTALES.
- Para CUADRO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL y MANIFESTACIÓN DE BIENES Y DEUDAS se considera el 50% del monto resultante al establecido en la tabla.
- El Consejo percibirá un arancel equivalente a un diez por ciento (10%) de los honorarios calculados, conforme a la tabla, por cada trabajo que se presente para su certificación, ó el equivalente a un (1) MAPRO (Módulo de Actuación Profesional), el que fuese mayor.
- Para encargos profesionales que NO constituyen ESTADOS CONTABLES, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, CUADRO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ni MANIFESTACIÓN DE BIENES Y DEUDAS, el Consejo percibirá un arancel equivalente a un (1) MAPRO.


DR. RUBÉN A. MONTENEGRO
 Secretario
 C.P.C.E. FORMOSA


DRA. LILIAN M. ACOSTA
 Presidente
 C.P.C.E. FORMOSA

ANEXO II - Resolución N° 14/2025

NOMENCLADOR ENUNCIATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTADOR PUBLICO

HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS- JULIO 2025

IMPORTE \$/NIVEL DE COMPLEJIDAD		
ALTO	MEDIO	BAJO

1º-CONSULTA PROFESIONAL

1.1 Consulta escrita	136.500	105.000	52.500
1.2 Consulta verbal	84.000	63.000	31.500

2º-ACTUACION PROFESIONAL EN MATERIA DE SOCIEDADES

2.1 Por cada representación con o sin patrocinio ante el Registro Público, Inspección General de Personas Jurídicas, Registro de Proveedores del Estado, Registro de Empresas y Variaciones de Costo Provincial, Municipalidad, y representaciones afines.	262.500	105.000	31.500
2.2 Por cada elaboración e inscripción de contrato o estatuto de sociedades comerciales, y sus modificaciones	1050.000	525.000	367.500
2.3 Por otras inscripciones o actos de representación no previstos, ante reparticiones fiscales, previsionales, sociales y administrativas	168.000	126.000	63.000

3º-ACTUACION PROFESIONAL EN MATERIA LABORAL Y PREVISIONAL

3.1 Asesoramiento Laboral con confección de recibos, boletas y evacuación de información a bancos, reparticiones previsionales, sociales, sindicales y fiscales, con planillas en estudio			
1 a 3 empleados	378.000	283.500	157.500
4 a 10 empleados	630.000	472.500	252.000
11 a 40 empleados	1.134.000	850.500	441.000
41 a 80 empleados	1.575.000	1.197.000	598.500
81 en adelante	1.890.000	1.417.500	724.500
3.2. Determinación de deudas previsionales, sociales y sindicales	220.500	157.500	63.000
3.3. Actuación ante organismos laborales, previsionales, sociales o sindicales- participación en conciliaciones	210.000	157.500	84.000
3.4. Inscripción Completa en organismos conexos a la actividad laboral, en materia previsional, social, y sindical	315.000	241.500	115.500

4º- ACTUACION PROFESIONAL EN MATERIA TRIBUTARIA

4.1. Inscripción ante Reparticiones Fiscales-Nacionales-Provinciales-Municipales - Por impuestos y Tasas	168.000	126.000	63.000
4.2. Determinación de Impuesto a las Ganancias - Personas humanas y sucesiones indivisas	420.000	315.000	157.500
4.3. Determinación de Impuestos Cedulares	157.500	126.000	63.000
4.4. Impuesto sobre bienes personales	231.000	178.500	84.000
4.5. Impuesto a las Ganancias - 4ta Cat DDJJ Informativa	157.500	126.000	63.000
4.6. Impuesto al valor agregado e ingresos brutos provincial (Incluye Reg. Informativo)	420.000	210.000	126.000
4.7. Convenio Multilateral - CM05 Anual	157.500	126.000	63.000
4.8. Tasa de Registro e Inspección Municipal	126.000	63.000	31.500
4.9. Impuesto a los bienes personales - acciones y participaciones societarias	231.000	178.500	84.000
4.10. Impuesto a las ganancias sociedades	525.000	399.000	199.500
4.11. Régimen Informativo Acciones-Participaciones Societarias	157.500	126.000	63.000
4.12. Plan de facilidades de pago impositivo y moratorias. Valor según nivel de complejidad + 10% sobre ahorro obtenido	231.000	126.000	84.000
4.13. Trámites especiales vinculados a regímenes de exteriorización de activos: Valor según nivel de complejidad + 1% sobre activo exteriorizado	262.500	126.000	84.000
4.14. Atención de Inspecciones Fiscales - (Sobre la Base Inicial Sujeta a Ajuste)	20%	15%	10%
4.15. Gestiones relativas a levantamiento de embargos y ejecuciones fiscales (Sobre la Base sujeta a embargo)	15%	10%	6%

5º-ACTUACION PROF, ATENCIÓN MENSUAL INTEGRAL Y OTROS INFORMES

5.1.1. Asesoramiento mensual a Personas Humanas, registraciones de libros IVA, y liquidación de impuestos nac. prov. y municipales (No incluye las DDJJ anuales), sin liquidación de sueldos. - HONORARIO MENSUAL	367.500	210.000	105.000
5.1.2. Asesoramiento mensual a Personas Humanas, con liquidación de sueldos hasta 3 empleados, registraciones de libros IVA, y liquidación de impuestos nac. prov. y municipales. (No incluye las DDJJ anuales) (Adicional por mayor cantidad de empleados - Ver 3.1) - HONORARIO MENSUAL	787.500	525.000	262.500

ANEXO II - Resolución N° 14/2025

NOMENCLADOR ENUNCIATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTADOR PUBLICO

HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS- JULIO 2025

	IMPORTE S/NIVEL DE COMPLEJIDAD		
	ALTO	MEDIO	BAJO
5.2.1. Asesoramiento mensual a Personas Jurídicas, registro de libros IVA, y liq de impuestos nac. prov y municipales (No incluye las DDJJ anuales), con inclusión de tareas contables, sin liquidación de sueldos. - HONORARIO MENSUAL	525.000	367.500	157.500
5.2.2. Asesoramiento mensual a Personas Jurídicas con liquidación de sueldos hasta 3 empleados, registr. de libros IVA, y liq. de impuestos nac. prov. y municipales. (No incluye las DDJJ anuales), con inclusión de tareas contables. (Ad. por mayor cantidad de empleados - Ver 3.1) - HONORARIO MENSUAL	1.050.000	682.500	315.000
5.3. Atención de contribuyente monotributista			
Monotributista categorías "A" a "D"	73.500	52.500	31.500
Monotributista categorías "E" en adelante	262.500	157.500	63.000
5.4. Atención Única Semestral de contribuyente monotributista - Recategorizaciones	262.500	157.500	105.000
5.5. Informe sobre ingresos personales	472.500	189.000	94.500
5.6. Informe sobre Origen y Licitud de Fondos	525.000	210.000	94.500
5.7. Emisión de Certificado COTI (Código de Oferta de Transferencia de Inmuebles)	367.500	157.500	31.500
5.8. Otros: Régimen de registración de contratos de locación de inmuebles (RELI-AFIP / RAI-ATP)	105.000	52.500	21.000
5.9. Otros: Formulario 572 Web	105.000	42.000	21.000
5.10. Otros: Devolución Percepciones Sujetos No Inscriptos	157.500	73.500	31.500
5.11. Otros: Personal de Casas Particulares; Recibos mensuales, liquidación de aportes y contribuciones	63.000	31.500	10.500
5.12. Especiales UIF - Tareas relacionadas a Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo s/normativa referida a la actuación del contador público como auditor externo o síndico societario			
1) Cuando se deba dictaminar en EECC sobre utilización de métodos para cumplimentar con Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (PLA/FT) por parte del ente.	15% Adicional Sobre Honorarios S/Tabla Anexo I		
2) Cuando el auditor cumplimente tareas para PLA/FT.	10% Adicional		
3) La confección del manual de procedimiento en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (PLA/FT)	997.500	714.000	472.500
4) Implementación del sistema, una cantidad convenida con el comitente en función del valor de la hora profesional ocupadas en la tarea.	52.500	31.500	10.500

6º-ACTUACION PROFESIONAL EN AUDITORÍA EXTERNA

6.1. Auditoría realizada a fin de emitir informes y dictámenes	2.100.000	1.575.000	787.500
6.1.1. Planificación y Ejecución de Auditoría (Trabajo de Campo Mensual)	2.100.000	1.575.000	787.500
6.2. Certificación de Estados Contables y Manifestaciones de Bienes	Según Tabla - Anexo I		

7º- SITUACIONES ESPECIALES - VALOR HORA

7.1. Situación Especiales - Valor Hora demandada en función al nivel de complejidad	42.000	31.500	10.500
---	--------	--------	--------



DR. RUBÉN A. MONTENEGRO
Secretario
C.P.C.E. FORMOSA



DRA. LILIAN M. ACOSTA
Presidente
C.P.C.E. FORMOSA

ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 14/2025
HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS
EN MATERIA DE CERTIFICACIONES DE ESTADOS CONTABLES
Y MANIFESTACIONES DE BIENES - MES AGOSTO 2025

DESDE	HASTA	HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS		
		FIJO	ADICIONAL %	Sobre Excedente de \$
-	3.802.000,00	107.000,00	0,0000	-
3.802.000,01	7.610.000,00	107.000,00	1,9784	3.802.000,00
7.610.000,01	11.411.000,00	182.337,47	1,8990	7.610.000,00
11.411.000,01	15.225.000,00	254.518,46	1,7880	11.411.000,00
15.225.000,01	19.031.000,00	322.712,78	1,6911	15.225.000,00
19.031.000,01	22.851.000,00	387.076,05	1,6441	19.031.000,00
22.851.000,01	30.463.000,00	449.880,67	1,2918	22.851.000,00
30.463.000,01	38.075.000,00	548.212,48	1,2518	30.463.000,00
38.075.000,01	49.506.000,00	643.499,50	1,2048	38.075.000,00
49.506.000,01	60.938.000,00	781.220,19	1,1578	49.506.000,00
60.938.000,01	76.174.000,00	913.579,88	1,0378	60.938.000,00
76.174.000,01	95.218.000,00	1.071.699,09	0,6811	76.174.000,00
95.218.000,01	190.436.000,00	1.201.407,78	0,4811	95.218.000,00
190.436.000,01	305.005.000,00	1.659.501,57	0,3166	190.436.000,00
305.005.000,01	418.973.000,00	2.022.227,03	0,3066	305.005.000,00
418.973.000,01	571.324.000,00	2.371.652,92	0,2966	418.973.000,00
571.324.000,01	761.761.000,00	2.823.525,98	0,2870	571.324.000,00
761.761.000,01	1.523.548.000,00	3.370.080,17	0,2776	761.761.000,00
1.523.548.000,01	3.047.095.000,00	5.484.800,88	0,2523	1.523.548.000,00
3.047.095.000,01	-----	9.328.709,97	0,2294	3.047.095.000,00

- Para ESTADOS CONTABLES, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, CUADRO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL y MANIFESTACIÓN DE BIENES Y DEUDAS, la Base de Cálculo será la que RESULTARE MAYOR al comparar el ACTIVO+PASIVO, con los INGRESOS TOTALES.
- Para CUADRO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL y MANIFESTACIÓN DE BIENES Y DEUDAS se considera el 50% del monto resultante al establecido en la tabla.
- El Consejo percibirá un arancel equivalente a un diez por ciento (10%) de los honorarios calculados, conforme a la tabla, por cada trabajo que se presente para su certificación, ó el equivalente a un (1) MAPRO (Módulo de Actuación Profesional), el que fuese mayor.
- Para encargos profesionales que NO constituyen ESTADOS CONTABLES, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, CUADRO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ni MANIFESTACIÓN DE BIENES Y DEUDAS, el Consejo percibirá un arancel equivalente a un (1) MAPRO.


DR. RUBÉN A. MONTENEGRO
 Secretario
 C.P.C.E. FORMOSA


DRA. LILIAN M. ACOSTA
 Presidente
 C.P.C.E. FORMOSA

ANEXO II - Resolución N° 14/2025

NOMENCLADOR ENUNCIATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTADOR PUBLICO

HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS- AGOSTO 2025

IMPORTE \$/NIVEL DE COMPLEJIDAD		
ALTO	MEDIO	BAJO

1º-CONSULTA PROFESIONAL

	ALTO	MEDIO	BAJO
1.1 Consulta escrita	139.100	107.000	53.500
1.2 Consulta verbal	85.600	64.200	32.100

2º-ACTUACION PROFESIONAL EN MATERIA DE SOCIEDADES

	ALTO	MEDIO	BAJO
2.1. Por cada representación con o sin patrocinio ante el Registro Público, Inspección General de Personas Jurídicas, Registro de Proveedores del Estado, Registro de Empresas y Variaciones de Costo Provincial, Municipalidad, y representaciones afines.	267.500	107.000	32.100
2.2. Por cada elaboración e inscripción de contrato o estatuto de sociedades comerciales, y sus modificaciones	1.070.000	535.000	374.500
2.3. Por otras inscripciones o actos de representación no previstos, ante reparticiones fiscales, previsionales, sociales y administrativas	171.200	128.400	64.200

3º-ACTUACION PROFESIONAL EN MATERIA LABORAL Y PREVISIONAL

	ALTO	MEDIO	BAJO
3.1. Asesoramiento Laboral con confección de recibos, boletas y evacuación de información a bancos, reparticiones previsionales, sociales, sindicales y fiscales, con planillas en estudio			
1 a 3 empleados	385.200	288.900	160.500
4 a 10 empleados	642.000	481.500	256.800
11 a 40 empleados	1.155.600	866.700	449.400
41 a 80 empleados	1.605.000	1.219.800	609.900
81 en adelante	1.926.000	1.444.500	738.300
3.2. Determinación de deudas previsionales, sociales y sindicales	224.700	160.500	64.200
3.3. Actuación ante organismos laborales, previsionales, sociales o sindicales- participación en conciliaciones	214.000	160.500	85.600
3.4. Inscripción Completa en organismos conexos a la actividad laboral, en materia previsional, social, y sindical	321.000	246.100	117.700

4º- ACTUACION PROFESIONAL EN MATERIA TRIBUTARIA

	ALTO	MEDIO	BAJO
4.1. Inscripción ante Reparticiones Fiscales-Nacionales-Provinciales-Municipales - Por impuestos y Tasas	171.200	128.400	64.200
4.2. Determinación de Impuesto a las Ganancias - Personas humanas y sucesiones indivisas	428.000	321.000	160.500
4.3. Determinación de Impuestos Cedulares	160.500	128.400	64.200
4.4. Impuesto sobre bienes personales	235.400	181.900	85.600
4.5. Impuesto a las Ganancias - 4ta Cat DDJJ Informativa	160.500	128.400	64.200
4.6. Impuesto al valor agregado e ingresos brutos provincial (Incluye Reg. Informativo)	428.000	214.000	128.400
4.7. Convenio Multilateral - CM05 Anual	160.500	128.400	64.200
4.8. Tasa de Registro e Inspección Municipal	128.400	64.200	32.100
4.9. Impuesto a los bienes personales - acciones y participaciones societarias	235.400	181.900	85.600
4.10. Impuesto a las ganancias sociedades	535.000	406.600	203.300
4.11. Régimen Informativo Acciones-Participaciones Societarias	160.500	128.400	64.200
4.12. Plan de facilidades de pago impositivo y moratorias: Valor según nivel de complejidad + 10% sobre ahorro obtenido	235.400	128.400	85.600
4.13. Trámites especiales vinculados a regímenes de exteriorización de activos: Valor según nivel de complejidad + 1% sobre activo exteriorizado	267.500	128.400	85.600
4.14. Atención de Inspecciones Fiscales - (Sobre la Base Inicial Sujeta a Ajuste)	20%	15%	10%
4.15. Gestiones relativas a levantamiento de embargos y ejecuciones fiscales (Sobre la Base sujeta a embargo)	15%	10%	6%

5º-ACTUACION PROF, ATENCIÓN MENSUAL INTEGRAL Y OTROS INFORMES

	ALTO	MEDIO	BAJO
5.1.1. Asesoramiento mensual a Personas Humanas, registraciones de libros IVA, y liquidación de impuestos nac. prov. y municipales (No incluye las DDJJ anuales), sin liquidación de sueldos. - HONORARIO MENSUAL	374.500	214.000	107.000
5.1.2. Asesoramiento mensual a Personas Humanas, con liquidación de sueldos hasta 3 empleados, registraciones de libros IVA, y liquidación de impuestos nac. prov. y municipales. (No incluye las DDJJ anuales). (Adicional por mayor cantidad de empleados - Ver 3.1) - HONORARIO MENSUAL	802.500	535.000	267.500

ANEXO II - Resolución N° 14/2025

NOMENCLADOR ENUNCIATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTADOR PUBLICO

HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS- AGOSTO 2025

	IMPORTE S/NIVEL DE COMPLEJIDAD		
	ALTO	MEDIO	BAJO
5.2.1. Asesoramiento mensual a Personas Jurídicas, registro de libros IVA, y liq de impuestos nac. prov. y municipales (No incluye las DDJJ anuales), con inclusión de tareas contables, sin liquidación de sueldos. - HONORARIO MENSUAL	535.000	374.500	160.500
5.2.2. Asesoramiento mensual a Personas Jurídicas con liquidación de sueldos hasta 3 empleados, registr. de libros IVA, y liq de impuestos nac. prov. y municipales. (No incluye las DDJJ anuales), con inclusión de tareas contables. (Ad. por mayor cantidad de empleados - Ver 3.1) - HONORARIO MENSUAL	1070.000	695.500	321.000
5.3. Atención de contribuyente monotributista			
Monotributista categorías "A" a "D"	74.900	53.500	32.100
Monotributista categorías "E" en adelante	267.500	160.500	64.200
5.4. Atención Única Semestral de contribuyente monotributista - Recategorizaciones	267.500	160.500	107.000
5.5. Informe sobre ingresos personales	481.500	192.600	96.300
5.6. Informe sobre Origen y Licitud de Fondos	535.000	214.000	96.300
5.7. Emisión de Certificado COTI (Código de Oferta de Transferencia de Inmuebles)	374.500	160.500	32.100
5.8. Otros: Régimen de registración de contratos de locación de inmuebles (RELI-AFIP / RAI-ATP)	107.000	53.500	21.400
5.9. Otros: Formulario 572 Web	107.000	42.800	21.400
5.10. Otros: Devolución Percepciones Sujetos No Inscriptos	160.500	74.900	32.100
5.11. Otros: Personal de Casas Particulares, Recibos mensuales, liquidación de aportes y contribuciones	64.200	32.100	10.700
5.12. Especiales UIF - Tareas relacionadas a Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo s/normativa referida a la actuación del contador público como auditor externo o síndico societario			
1) Cuando se deba dictaminar en EECC sobre utilización de métodos para cumplimentar con Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (PLA/FT) por parte del ente. 2) Cuando el auditor cumplimente tareas para PLA/FT. 3) La confección del manual de procedimiento en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (PLA/FT) 4) Implementación del sistema, una cantidad convenida con el comitente en función del valor de la hora profesional ocupadas en la tarea.	15% Adicional Sobre Honorarios S/Tabla Anexo I		
	10% Adicional		
	1016.500	727.600	481.500
	53.500	32.100	10.700

6º-ACTUACION PROFESIONAL EN AUDITORÍA EXTERNA

6.1.Auditoría realizada a fin de emitir informes y dictámenes	2.140.000	1.605.000	802.500
6.1.1. Planificación y Ejecución de Auditoría (Trabajo de Campo Mensual)	2.140.000	1.605.000	802.500
6.2.Certificación de Estados Contables y Manifestaciones de Bienes	Según Tabla - Anexo I		

7º- SITUACIONES ESPECIALES - VALOR HORA

7.1. Situación Especiales - Valor Hora demandada en función al nivel de complejidad	42.800	32.100	10.700
---	--------	--------	--------

DR. RUBÉN A. MONTENEGRO
 Secretario
 C.P.C.E. FORMOSA

DRA. LILIAN M. ACOSTA
 Presidente
 C.P.C.E. FORMOSA